

RESOLUCIÓN N° 090/09
EXPEDIENTE N° 6636/08
Salta, 02 de Marzo de 2.009

VISTO:

El informe presentado por el Sr. Diego Oscar Palavecino, Jefe de Biblioteca de esta Facultad, obrante a fs. 11 del Expte. de referencia, mediante el cual comunica que la Srta. Luciana Andrea WITTE, D.N.I. N° 31.338.465, L.U. N° 513671, alumna de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, devolvió el material bibliográfico que adeudaba, y:

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a levantar la suspensión que la inhabilitaba como alumna regular.-

POR ELLO: En uso de las atribuciones que les son propias;

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1.- Levantar la suspensión a la Srta. Luciana Andrea WITTE, D.N.I. N° 31.338.465, L.U. N° 513671, a partir del día 02 de Marzo del corriente año, en la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Facultad.-

ARTICULO N° 2.- Hágase saber a la Srta. Luciana Andrea WITTE, a la Dirección General de Apoyo Académico, a la Dirección de Alumnos, Dirección de Informática, Jefe de Biblioteca de esta Facultad e interesados, para su toma de razón y demás efectos.

cec/lss

cec


Dra. ELIZABETH TRUNIGER de LORE
Vicedecana




Dr. DIEGO OSCAR PALAVECINO
Jefe de Biblioteca